



INYO COUNTY HEALTH & HUMAN SERVICES BREVE INFORMATIVO DE SALUD PÚBLICA

James Richardson, M.D. Oficial de Salud Pública de Inyo County

ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE INYO APLICABLE A LAS EMPRESAS QUE OPERAN DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

FECHA DE PEDIDO: 31 DE MARZO DE 2020

Por favor lea esta orden cuidadosamente. La violación o incumplimiento de esta Orden es un delito punible con multa, encarcelamiento o ambos. (Ca Health & Safety Code § 120295)

Resumen: El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido declarado una pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Al 30 de marzo de 2020, hay más de 693,224 casos en el mundo y más de 33,106 muertes. En California, hay 5,763 casos y 135 muertes. Y en el condado de Inyo, hay ocho casos confirmados. Podemos esperar que el número de casos aumente significativamente si no se toman medidas para disminuir la propagación de la enfermedad.

Las personas infectadas pueden estornudar, toser o exhalar COVID-19 en el aire. La transmisión de la enfermedad se puede reducir en gran medida a través de medidas de mitigación de la comunidad que disminuyen la probabilidad de exponerse a una persona infectada. Por esta razón, el Gobernador de California Gavin Newsom emitió la Orden Ejecutiva N-33-20 el 19 de Marzo del 2020, que requiere que todas las personas en el Estado de California permanezcan en sus hogares o en sus lugares de residencia, excepto cuando sea necesario para mantener la continuidad de las operaciones de sectores federales de infraestructura crítica. El 20 de Marzo del 2020, el Oficial de Salud del Condado de Inyo emitió una Orden que refuerza la Orden Ejecutiva N-33-20, entre otras cosas, aclarando los requisitos y limitaciones de cierre para ciertos negocios no esenciales.

Esta Orden refuerza aún más la Orden ejecutiva N-33-20 al imponer requisitos operativos específicos a aquellas empresas que todavía operan (legalmente) durante la pandemia. Los requisitos son necesarios para evitar que las empresas propaguen la enfermedad. Esta orden se aplica dentro del condado de Inyo, comenzando el 31 de Marzo del 2020 a las 5:00 p.m. y continúa en vigencia hasta que sea retirado por el Oficial de Salud, sujeto a los términos y condiciones más particularmente establecidos a continuación:

- BAJO LA AUTORIDAD DE CALIFORNIA, SECCIONES DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD 101040, 101085 Y 120175, EL

OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE INYO IMPONE LOS SIGUIENTES PEDIDOS EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE OPERAN DURANTE LA PANDEMIA COVID-19:

- Las empresas no deben permitir a ningún empleado, agente o contratista en el lugar de trabajo (es decir, en las instalaciones comerciales o en el lugar de trabajo) si presentan síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de respiración. Las empresas deberán ordenar a cualquier empleado, agente o contratista que exhiba estos síntomas mientras esté en el lugar de trabajo que desocupe inmediatamente las instalaciones.

Las empresas deberán indicar a los empleados que presenten síntomas de COVID-19 que se queden en casa y se auto-aíslen. Los empleados diagnosticados con COVID-19, o sospechosos de tener COVID-19, o que hayan estado expuestos a una persona sospechosa o confirmada de tener COVID-19 deben leer y cumplir con los requisitos aplicables de auto aislamiento y cuarentena establecidos. en la Orden del Oficial de Salud del 27 de Marzo de 2020: <https://www.inyocounty.us/it/d/fault/files/2020-03/FINAL%20SIGNED%20HO%20Order%20I..%20Iso%20lat%20io%20n%20uarantine%203.27.20.pdf>

- Las empresas deberán publicar en un lugar público prominente todas las órdenes de los oficiales de salud del condado de Inyo (es decir, no solo esta orden y órdenes anteriores, sino también cualquier orden futura). Dichas órdenes proporcionan información crítica y requisitos legales para empleados, agentes, contratistas y clientes de todas las empresas que operan durante la pandemia de COVID-19, que deben seguirse para disminuir la propagación de la enfermedad. Las órdenes se pueden encontrar en el sitio web del condado de Inyo bajo el enlace COVID-19. www.inyocounty.us

Como Oficial de Salud del Condado de Inyo, aliento el cumplimiento voluntario de la Orden de este Oficial de Salud, pero tanto las multas civiles como penales, el encarcelamiento y las acciones de cumplimiento son permitido bajo el Código de Salud y Seguridad. Si es necesario para proteger la salud y seguridad públicas, el Oficial de Salud también puede ordenar el cierre temporal de cualquier negocio que viole esta Orden.

Cualquier persona que desee discutir esto, comuníquese con el Departamento de Servicios Humanos al (760) 873-3305.


James Richardson, MD
Health Officer

3-31-20
Date